



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario*

ROSARIO, 02 JUL 2025

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Danteo, Elías Tomás; Legajo N° 50376 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información,

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno, cursó simultáneamente las asignaturas: Economía y Analisis de Sistemas en el ciclo lectivo 2023; Habilitación Profesional y Diseño de Sistemas, Gestión de Datos, Comunicaciones y Redes en el ciclo lectivo 2024 sin aprobar también Análisis Matemático II rendida satisfactoriamente el día 17/04/2024.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Danteo, Elías Tomás; Legajo N° 50376 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información; quien cursó simultáneamente las asignaturas: Economía y Analisis de Sistemas en el ciclo lectivo

2023; Habilitación Profesional y Diseño de Sistemas, Gestión de Datos, Comunicaciones y Redes en el ciclo lectivo 2024 sin aprobar también Análisis Matemático II rendida satisfactoriamente el día 17/04/2024.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N°

444




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUIÑOS
Secretario Académico